

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.970

RETIRO, 15 de julio de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorando Interno N° 35 de fecha 15 de julio de 2011, de Secretario Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Exento N° 1.915 del 11 de julio de 2011, que concede

feriado legal a Estafeta;

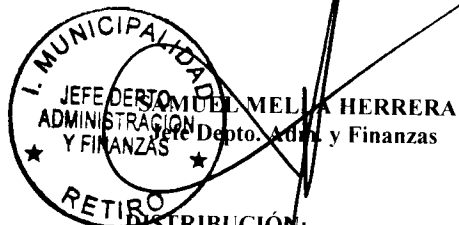
DECRETO:

1° Autorízase y páguese, viático por cometido al funcionario municipal que se individualiza, solicitado por el Secretario Municipal;

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
JULIO SANCHEZ LARA Run. N° 08.796.930-4 Auxiliar Grado 17°	15 de julio de 2011 09:30 a 16:30 hrs.	A Talca y Linares, por despacho de correspondencia a diversas instituciones.-

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21. Ítem 01. Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía. - Interesado. - Archivo Cometidos. - Control Interno. - Tesorería Municipal. - Archivo Control Asistencia
- Archivo Dpto. Adm. y Finanzas/
GBT/SMH/iep



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: DISPONE DESCUENTO DE SUS REMUNERACIONES A DOCENTES QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1.969

RETIRO, 15 JUL. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ordinario N° 113 de fecha 11-07-2011 de la Directora del Liceo Guillermo Marín L., en el cual informa descuentos por paro de docentes.

3.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la Municipalidad de Retiro, en el cual instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe de departamento.

CONSIDERANDO

Teniendo presente la imposibilidad Legal de pagar estipendios a funcionarios públicos, por trabajos no realizados.

DECRETO:

1.- **DISPONGASE**, el descuento de sus remuneraciones por el no cumplimiento cabal de su jornada laboral diaria, conforme al contrato de trabajo, correspondiente al sábado 09 de julio del 2011, fecha que se fijó para recuperar clases por paro de docentes del jueves 16 de junio del año en curso, a los profesionales de la educación del Liceo Guillermo Marín L., que a continuación se señalan:

NOMBRE : CLAUDIO ENRIQUE FUENTES ORTEGA
C.I. : 10.026.506-0
TOTAL DESCUENTO : \$ 34.028

NOMBRE : MARCIA DE LA PAZ ROJAS
C.I. : 8.461.672-9
TOTAL DESCUENTO : \$ 8.840

2.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de personal y finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Alcalde



AMIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



RARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal